

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 1944.

NÚMERO 9584

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 657 y 658 de 26 de Septiembre de 1944, por las cuales se conceden unos títulos de propiedad.
Resolución No. 659 de 27 de Septiembre de 1944, por la cual se concede un título de propiedad.
Resolución No. 660 de 28 de Septiembre de 1944, por la cual se concede un título de propiedad.
Resoluciones Nos. 661 y 662 de 3 de Octubre de 1944, por las cuales se conceden unos títulos de propiedad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas

Resueltos Nos. 1261, 1262, 1263, 1269, 1270, 1272 y 1273 de 7 de Noviembre de 1944, por los cuales se registran unas marcas de fábrica.
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.
Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 657

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 657.—Panamá, 26 de Septiembre de 1944.

Vistos: El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, consulta a este Despacho su Resolución No. 38 del 11 de Agosto de 1944, por la cual declara que los señores Jerónimo y Carlos Torres Avila y la menor Florencia Torres, hija del primero de los nombrados, tienen derecho a que se les adjudique, a título gratuito, el globo de terreno denominado "Chumicoso", ubicado en el distrito de Ocú, con una superficie de quince hectáreas, seis mil setecientos noventa y siete metros cuadrados (15 hts. 6797 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Nazario Torres; Sur, Cenobio Maure; Este, Eloy Mojica y Oeste, Cruz Marín.
Por voluntad de los peticionarios el reparto del terreno se hizo en esta proporción:

Para Jerónimo Torres Avila, Jefe de Familia	10 hts.
Para Carlos Torres Avila, mayor	5 "
Para Florencia Torres, menor	6797 m.c.
Total	15 hts. 6797 m.c.

Como del estudio que se ha hecho al expediente respectivo se observa que lo actuado se ajusta a lo dispuesto en los artículos 161 del Código Fiscal y 7º de la Ley 52 de 1938 el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en gracia, del globo de terreno descrito a favor de los mencionados adjudicatarios, quienes estarán obligados a cumplir con las condiciones y reservas legales impartidas en la resolución del inferior.

El Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 658

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 658.—Panamá, 26 de Septiembre de 1944.

Vistos: El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas consulta a este Despacho su Resolución No. 23 del 31 de Julio de 1944 por la cual le adjudica, en gracia, a la señora Juana Acosta viuda de Portugal, mujer, mayor de edad, panameña y a sus menores hijos Genaro, Estela María y Aurora María Portugal, el globo de terreno denominado "Cerro del Gallote", ubicado en Atalaya, jurisdicción del distrito de Santiago, con una superficie de veinticuatro hectáreas quinientos metros cuadrados (24 Hts. 0500 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, José del Carmen Marín, Camino de Atalaya a Pedregoso y Camino de Atalaya a Tinajita; Sur, Camino Pedregoso a Tinajita y camino vecinal; Este, Camino Atalaya a Tinajita, terreno Nacional y camino vecinal, Oeste, Terreno Nacional.

Por voluntad de los peticionarios el reparto del terreno se hizo en esta proporción:

Para Juana Acosta vda. de Portugal, mayor, jefe de familia	10 hts.
Para Genaro Portugal, hijo menor y soltero de Juana A. vda. de Portugal	5 "
Para Estela M ^a Portugal hija menor, soltera de la misma Juana A. vda. de Portugal ..	5 "
Para Aurora María Portugal, hija menor soltera de Juana A. vda. de Portugal ..	4 " 0500 m.c.
Total	24 hts. 0500 m.c.

De acuerdo con las diligencias levantadas al efecto, se observa que la tramitación de esta solicitud se llevó conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 52 de 1938 que reglamenta la materia, razón por la cual el suscrito, Jefe de la

Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República, aprueba en todas sus partes la resolución consultada y autoriza la expedición del título de propiedad, en gracia, del globo de terreno descrito a favor de los mencionados adjudicatarios, quienes estarán obligados a cumplir con las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

El Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 659

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 659.—Panamá, 27 de Septiembre de 1944.

Vistos: El Gobernador de Los Santos, en su carácter de Administrador de Tierras y Bosques, consulta a este Despacho su Resolución N° 56 del 8 de Mayo de 1944, por la cual declara que el señor José María Crispo, varón, mayor de edad, panameño, soltero y portador de la cédula de identidad personal N° 38-13, tiene derecho a que se le expida el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "Orin", ubicado en Pedasí, jurisdicción del distrito de Las Tablas, con una superficie de doscientas hectáreas, seis mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (200 Hts. 6259 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Domingo Cedeño y terrenos libres; Sur y Este, terrenos libres; Oeste, terrenos de Domingo Cedeño.

De acuerdo con el estudio que se ha hecho al respectivo expediente se observa que la providencia dictada por este Despacho el 29 de Junio de 1944 ha sido debidamente ejecutoriada por el inferior y que las diligencias, motivo de esta resolución, se han llevado conforme a lo dispuesto en los artículos 61 y 65 de la ley 29 de 1925 y 19 y 49 de la ley 52 de 1938, que reglamentan la materia.

Por lo expuesto, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en compra, del globo de terreno descrito a favor del señor José María Crispo, de generales expresadas, quien estará obligado a cumplir con las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, publíquese y devuélvase.

El Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 660

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 660.—Panamá, 28 de Septiembre de 1944.

Vistos: Consulta a este Despacho el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, su Resolución N° 37 del

4 de Agosto de 1944 por la cual declara que el señor Eduviges Corro Pérez, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, portador de la cédula de identidad personal N° 26-1473, tiene derecho a que se le expida el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "Las Dormideras", ubicado en el distrito de Chitré, con una superficie total de nueve hectáreas, siete mil quinientos treinta y seis metros cuadrados (9 Hts. 7536 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Francisco Corro; Sur, Pío Cedeño, Elías Villarreal y Benedicto Villarreal; Este, Antonio Corro y hermanos y Guillermina Pérez; y Oeste, Ricardo Corro y camino a la playa.

El terreno, según el plano, está dividido en dos parcelas, una de 5 hectáreas 4304 metros cuadrados y otra de 2 hectáreas 5232 metros cuadrados. Entre estas dos parcelas se encuentra un terreno de Ricardo Corro y un callejón que lo utilizan como servidumbre de tránsito los señores Ricardo Corro y Eduviges Corro.

Del estudio que se ha hecho al expediente respectivo se encuentra que a esta adjudicación se opusieron los señores Manuel y Eusebio Corro siménz alegando derechos posesorios sobre la parcela de 3 Hts. 5232 m.c. También se opusieron a este negocio los colindantes Antonio y Ricardo Corro por encontrarse lesionados en sus intereses. El expediente del caso fué remitido al señor Juez del Circuito de Herrera para que ventilara el litigio. Allí los opositores no pudieron aportar las pruebas necesarias para comprobar los derechos que alegaban, motivo por el cual las diligencias fueron devueltas al Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Los Santos para que la petición de Eduviges Corro Pérez prosiguiera su curso legal.

Con la tramitación que se ha dado a este negocio se ajusta a lo dispuesto en los artículos 61 y 65 de la ley 29 de 1925 y 19 de la Ley 52 de 1938, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en compra, del globo de terreno descrito a favor del señor Eduviges Corro Pérez, de generales expresadas, quien estará obligado a cumplir con las condiciones y reservas legales exigidas a los apartes "b", "c" y "d" de la resolución del inferior. En cuanto al aparte "a" este queda reformado así: El terreno queda sujeto a las restricciones que establece el artículo 55 de la ley 29 de 1925.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro,

El Secretario,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 661

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 661.—Panamá, 3 de Octubre de 1944.

Vistos: El Gobernador de Veraguas, en su carácter de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, consulta a este Despacho su Resolución N° 24 del 1° de Agosto de 1944, por medio de la cual le adjudica, a título gratuito, al señor Nereo

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Calle 11
1064.—Apartado Postal N° 137 Oeste N° 2

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Pérez, varón, mayor de edad, Jefe de familia, agricultor y portador de la cédula de identidad personal N° 57-605 y a sus menores hijos cuyos nombres más adelante se especificarán, el globo de terreno denominado "Caimitillo" ubicado en Río de Jesús, distrito de Montijo, con una superficie de cuarenta y dos hectáreas, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (42 hts. 0450 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Montes libres y Sabanas libres; Sur, Montes libres y camino de los Quinteros a Caimito; Este, Montes libres y camino de los Quinteros a Caimito y Oeste, Sabanas libres y Montes libres.

Por voluntad del peticionario el reparto del terreno se hizo en esta proporción:

Para Nereo Pérez, Jefe de familia...	10 hts.
Para Celina Pérez, hija de Nereo Pérez...	5 "
Para Enriqueta Pérez de Nereo Pérez...	5 "
Para Juana Pérez hija de Nereo Pérez...	5 "
Para Serafina Pérez hija de Nereo Pérez...	5 "
Para Ramona Pérez hija de Nereo Pérez...	5 "
Para Herminia Pérez hija de Nereo Pérez...	5 "
Para María de la Cruz hija de Nereo Pérez...	2 " 0450 m.c.

Total 42 hts. 0450 m.c.

Como del estudio que se ha hecho al expediente respectivo se observa que lo actuado se ajusta a lo dispuesto en los artículos 161 del Código Fiscal y 7° de la Ley 52 de 1938, que reglamentan la materia, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en gracia, del globo de terreno descrito a favor de los mencionados adjudicatarios, quienes estarán obligados a cumplir con las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del interior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 662

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 662.—Panamá, 3 de Octubre de 1944.

Vistos: En grado de consulta ha remitido a este Despacho el Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas su Resolución N° 27 del 25 de Agosto de 1944 por la cual le adjudica, en gracia, al señor Juan Pablo Quintero, varón, mayor de edad, panameño, casado, agricultor y portador de la cédula de Identidad Personal N° 64-11 y a sus menores sobrinos Lues. José Martín, José Presentación y Juan José Quintero, a quienes tiene bajo su cuidado, el globo de terreno denominado "El Alto de los Loros", ubicado en el Corregimiento de Atalaya, jurisdicción del distrito de Santiago con una superficie de veintisiete hts., ciento veinte metros cuadrados (27 hts. 0120 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino de Balbuena; Sur, Quebrada La Cruz; Este, Terrenos Nacionales; y Oeste, Zoilo Franco.

A petición del interesado el reparto del terreno se hizo en esta proporción:

Para Juan Pablo Quintero, Jefe de familia...	10 hts.
Para Luis Quintero...	5 "
Para José Martín Quintero...	5 "
Para José Presentación Quintero...	2 " 0120 m.c.
Para Juan José Quintero...	5 "
Total	27 hts. 0120 m.c.

Como del estudio que se ha hecho al expediente del caso se observa que lo actuado se ajusta a lo dispuesto en los artículos 161 del Código Fiscal y 7° de la Ley 52 de 1938, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad en gracia, del globo de terreno descrito a favor de los mencionados adjudicatarios, quienes estarán obligados a cumplir con las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del interior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

Ministerio de Agricultura y Comercio

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1261

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1261.—Panamá, 7 de noviembre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Schering Corporation, domiciliada en la ciudad de Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio Preparaciones medicinales, farmacéuticas y químicas, a saber: preparaciones medicinales recomendadas para el tratamiento de desórdenes del estómago y órganos digestivos; antisépticos genito-urinarios, preparaciones medicinales usadas en terapéutica de las hormonas, preparaciones medicinales para uso de deficiencias glandulares, preparaciones laxantes, preparaciones usadas para facilitar la toma de Rayos X y de órganos internos, compuestos químicos para ser usados en el tratamiento o prevención de infecciones bacterias, preparaciones medicinales para el tratamiento del mareo, tónicos medicinales; preparaciones medicinales recomendadas para el tratamiento de afecciones neurálgicas y convulsiones, angina del pecho enfermedades de los senos frontales, y condiciones similares.

Que la marca consiste en la representación de la letra "S", sobre la cual aparece un frasco, la cual se aplica o fija a los productos imprimiéndola de otros modos en etiquetas que se adhieren a los paquetes contentivos de los productos, y de otros modos usuales en el comercio; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Schering Corporation, domiciliada en Bloomfield, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

CERTIFICADO NUMERO 799

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 7 de noviembre de 1944.—
Caduca: 7 de noviembre de 1954.

C. J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1261, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Schering Corporation, domiciliada en Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio preparaciones medicinales, farmacéuticas y químicas, a saber: preparaciones medicinales recomendadas para el tratamiento de desórdenes del estómago y órganos digestivos; antisépticos genito-urinarios, preparaciones medicinales usadas en terapéutica de las hormonas, preparaciones medicinales para uso en caso de deficiencias glandulares, preparaciones laxantes, preparaciones usadas para facilitar la toma de Rayos X de órganos internos, compuestos químicos para ser usados en el tratamiento o prevención de infecciones bacterias, preparaciones medicinales para el tratamiento del mareo, tónicos medicinales; preparaciones medicinales recomendadas para el tratamiento de afecciones neurálgicas y convulsivas, angina del pecho, enfermedades de los senos frontales, y condiciones similares de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 1º de abril de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9450 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 13 de julio de 1944.

Panamá, noviembre 7 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la representación de la letra "S", sobre la cual aparece un frasco. La marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola o reproduciéndola de otros modos en etiquetas que se adhieren a los paquetes contentivos de los productos, y de otros modos usuales en el comercio.

RESUELTO NUMERO 1262

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1262.—Panamá, 7 de noviembre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Schering Corporation, domiciliada en la ciudad de Bloomfield, Estado

de New Jersey, Estados Unidos de América, por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio una preparación para uso interno para facilitar la toma de Rayos X de órganos internos,

Que la marca consiste en la palabra distintiva Priodax, la cual se aplica o fija a los productos imprimiéndola o reproduciéndola de otros modos en etiquetas que se adhieren a los paquetes contentivos de los productos, y de otros modos usuales en el comercio; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad Schering Corporation, domiciliada en Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

CERTIFICADO NUMERO 800
de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 7 de noviembre de 1944.—

Caduca: 7 de noviembre de 1954.

C. J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1262, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Schering Corporation, domiciliada en Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio una preparación para uso interno para facilitar la toma de Rayos X de órganos internos, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 1º de abril de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9444 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 6 de julio de 1944.

Panamá, 7 de noviembre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva "Priodax". La marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola o reproduciéndola de otros modos en etiquetas que se adhieren a los paquetes

contentivos de los productos, y de otros modos usuales en el comercio.

RESUELTO NUMERO 1263

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1263.—Panamá, 7 de noviembre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Wyeth Incorporated, domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio una suspensión coloidal de hidróxido de aluminio en combinación con otras sustancias medicinales para el tratamiento de enfermedades infecciosas de la piel,

Que la marca consiste en la palabra distintiva Alulotion, la cual se aplica y fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca; y

Que respecto de la solicitud en referencia, se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Wyeth Incorporated, domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

CERTIFICADO NUMERO 801
de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 7 de noviembre de 1944.—

Caduca: 7 de noviembre de 1954.

C. J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1263, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Wyeth Incorporated, domiciliada en Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos de América para amparar y distinguir en el comercio una suspensión coloidal de hidróxido de aluminio en combinación con otras sustancias medicinales para el tratamiento de enfermedades infecciosas de la piel de cuya marca va un ejem-

plar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 6 de abril de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9453 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 17 de julio de 1944.

Panamá, 7 de noviembre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva "Alulotion". La marca se aplica y fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca.

RESUELTO NUMERO 1269

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1269.—Panamá, 7 de Noviembre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Schering Corporation", domiciliada en la ciudad de Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio una preparación medicinal para el tratamiento de hiperacidez, úlceras en el estómago, y dolencias similares;

Que la marca consiste en la palabra distintiva LUDOZAN, la cual se aplica o fija a los productos imprimiéndola o reproduciéndola de otros modos en etiquetas que se adhieren a los paquetes contentivos de los productos, y de otros modos usuales en el comercio; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima "Schering Corporation", domiciliada en Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América.

Extiéndase el Certificado de registro y archívese el expediente.—PUBLÍQUESE.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

CERTIFICADO NUMERO 807

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 7 de noviembre de 1944.

Caduca: 7 de noviembre de 1954.

C. J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1269, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Schering Corporation, domiciliada en Bloomfield, New Jersey, E. U. A. para amparar y distinguir una preparación medicinal para el tratamiento de hiperacidez, úlceras en el estómago, y dolencias similares, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 1º de abril de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9453 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 17 de julio de 1944.

Panamá, noviembre 7 de 1944.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva "Ludozan", la cual se aplica o fija a los productos imprimiéndola o reproduciéndola de otros modos en etiquetas que se adhieren a los paquetes contentivos de los productos y de otros modos usuales en el comercio.

RESUELTO NUMERO 1270

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1270.—Panamá, 7 de Noviembre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Berkshire Knitting Mills", organizada según las leyes del Estado de Pennsylvania, con oficina en la ciudad de Wyomissing, Estado de Pennsylvania, por medio de sus apoderados, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio, MEDIAS:

Que la marca consiste en un cuadro que representa una sección de tejido de media aumentado considerablemente, y en el centro un espacio en blanco semejando un agujero en el tejido; en la parte superior del tejido la palabra "KAN-TRUN" dentro de tablero de igual forma de arco hacia arriba, y en la inferior "STOCKINGS" dentro de un tablero de igual forma pero con la curvatura hacia abajo; palabras que no se reivindican independientes de la marca. La marca se aplica o fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, reproduciéndola directamente sobre los productos o adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han

llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima "Berkshire Knitting Mills", domiciliada en Wyomissing, Pennsylvania, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.—Públiquesa.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejau.

CERTIFICADO NUMERO 808

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 7 de noviembre de 1944.

Caduca: 7 de noviembre de 1954.

C. J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1270, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Berkshire Knitting Mills, domiciliada en Wyomissing, Pennsylvania, E. U. A. para amparar y distinguir en el comercio medias de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 22 de junio de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8459 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 24 de julio de 1944.

Panamá, 7 de noviembre de 1944.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejau.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en un cuadro que representa una sección de tejido de media aumentado considerablemente, y en el centro un espacio en blanco semejando un agujero en el tejido: en la parte superior del tejido la palabra "Kantrun" dentro de tablero en forma de arco hacia arriba, y en la inferior "Stockings" dentro de un tablero de igual forma pero con la curvatura hacia abajo; palabras que no se reivindican independientes de la marca; todo según la etiqueta adjunta. Dicha marca se aplica o fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, reproduciéndola directamente sobre los productos o adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca.

RESUELTO NUMERO 1272

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1272.—Panamá, 7 de noviembre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima American Brake Shoe Company, domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, y organizada según las leyes del Estado de Delaware, ha solicitado por medio de sus apoderados el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio moldajes y forjaduras hechos de acero de carbón, acero de manganeso y hierro, varillas para fundir, ranas de ferrocarril, cruces de vía, varillas para calibradores, contracarriles, grapas de contracarriles, bastidores de contracarriles, y varillas de cambiavías, bastidores y soportes;

Que la marca consiste en un cuadrilátero dentro del cual aparece una tarjeta en la cual están impresas las palabras "Brake Shoe", la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca;

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima American Brake Shoe Company, domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Expidase el certificado de registro y archívese el expediente. Públiquesa.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejau.

CERTIFICADO NUMERO 810

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 7 de noviembre de 1944.

Caduca: 7 de noviembre de 1954.

C. J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1272, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la "American Brake Shoe Company", domiciliada en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio moldajes y forjaduras hechos de acero de carbón, acero de manganeso y hierro, varillas para fundir, ranas de ferrocarril, cruces de vía, varillas para calibradores, contracarriles, grapas, y varillas de cambiavías, bastidores y soportes, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 31 de mayo de 1944 en la forma determinada por

la ley, y publicada en el número 9456 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 20 de julio de 1944.

Panamá, noviembre 7 de mil novecientos cuarenta y cuatro.

C. J. QUINTERO,

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en un cuadrilátero dentro del cual aparece una tarjeta en la cual están impresas las palabras "Brake Shoe". La marca se aplica o fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca.

RESUELTO NUMERO 1273

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1273.—Panamá, 7 de noviembre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima American Brake Shoe Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio cojinetes de combinación; embragues de maquinaria; encajes para uso con piezas de movimiento recíproco de la maquinaria, en elevadores y maquinarias semejantes; ejes de pestaña y cónicos; bombas para excavar y manejar materiales industriales; cubos para dragas de lavaderos; cucharones para cavadoras eléctricas; barras, engranajes de grúa, aldanas y ruedas de cabilla; cadenas para elevadores y conductores; engranajes, compresores de aire; unidades compresoras de aire movidas a motor; elevadores controlados por aire; descargadores para compresores de aire; pistolas para lavar y rociar, válvulas reguladoras y filtros de aire para pistolas de rociar, sellos para barras giratorias; volanderas para carros; cambiavías de ferrocarril; lubricadores de rieles; cajas de maniobras de cambiavías; y trabas para cambiavías.

Que la marca consiste en un cuadrilátero dentro del cual aparece una tarjeta en la cual está impresas las palabras "Brake Shoe", la cual se aplica a fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca:

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la socie-

dad anónima American Brake Shoe Company, domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio

C. J. QUINTERO,

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

CERTIFICADO NUMERO 811

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 7 de noviembre de 1944.

Caduca: 7 de noviembre de 1954.

C. J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1273, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la "American Brake Shoe Company", domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos para amparar y distinguir en el comercio cojinetes de combinación; embragues de maquinaria; encajes para uso con piezas de movimiento recíproco de la maquinaria, en elevadores y maquinarias semejantes; ejes de pestaña y cónicos; bombas; materiales industriales; cubos para dragas de lavaderos; cucharones para cavadoras eléctricas; barras, engranajes de grúa, aldanas y rueda de cabilla; cadenas para elevadores y conductores; engranajes; compresores de aire; unidades compresoras de aire movidas a motor; elevadores controlados por aire; descargadores para compresores de aire; pistolas para lavar y rociar; válvulas reguladoras y filtros de aire para pistolas de rociar; sellos para barras giratorias; volanderas para carros; cambiavías de ferrocarril; lubricadores de rieles; cajas de maniobras de cambiavías; y trabas para cambiavías de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 31 de mayo de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9456 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 20 de julio de 1944.

Panamá, 7 de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

C. J. QUINTERO,

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en un cuadrilátero dentro del cual aparece una tarjeta en la cual están impresas las palabras "Brake Shoe", la cual se aplica o fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

— RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 12 de Diciembre de 1944.

As. 5169: Escritura No. 2173 de 11 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Alfredo Bassán constituye hipoteca y anticresis a favor de la Compañía Internacional de Seguros, S. A., sobre una finca de su propiedad.

As. 5170: Escritura No. 2174 de 11 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Alfredo Bassán constituye hipoteca y anticresis a favor de la Compañía Internacional de Seguros, S. A., sobre una finca de su propiedad.

As. 5171: Escritura No. 2175 de 11 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Alfredo Bassán constituye hipoteca y anticresis a favor de la Compañía Internacional de Seguros, S. A., sobre una finca de su propiedad.

As. 5172: Escritura No. 18 de 5 de Diciembre de 1944, del Consulado de Panamá en Los Angeles, California, E. U. de A., por la cual Aida Espinosa de Ferguson confiere poder general a Wallace Alejandro Ferguson.

As. 5173: Escritura No. 2171 de 11 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Emilio Molino vende dos fincas a Alberto Jesurún Lindo, y este forma una sola finca con ellas.

As. 5174: Escritura No. 2168 de 11 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Efigenia Stavros de Typaldos vende una finca situada en Bella Vista de esta ciudad a Alberto Jesurún Lindo.

As. 5175: Escritura No. 2155 de 7 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Rufina Smith de Zwickel un lote de terreno situado en el Sitio de Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 5176: Escritura No. 711 de 11 de Diciembre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Antonio Lum Chen confiere poder general a Linda Ah Su de Lum.

As. 5177: Escritura No. 2136 de 5 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Julio Canavaggio confiere poder general a Carmen Rosa Ruiz y otros.

As. 5178: Certificado No. 859 de 17 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad Smith Kline & French Laboratories, domiciliada en Filadelfia, Pennsylvania, E. U. de A.

As. 5179: Oficina No. 384 de 12 de Diciembre de 1944, del Juzgado 19 del circuito de Panamá, en el cual adjunta copia autenticada de la resolución dictada en esa misma fecha, en la acción de secuestro propuesta por James C. Johnson contra Transportes Santa Fé, S. A. y Emilio Bellido.

As. 5180: Escritura No. 25 de 20 de Enero de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Rafael Alegre Jurado vende a Bernardino González Ruiz parte de una finca ubicada en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 5181: Escritura No. 532 de 30 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 5182: Escritura No. 2179 de 11 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Odilia María Lasprilla viuda de Ayala declara reformas hechas en una casa de su propiedad situada en San Miguel, Distrito de Balboa, y se otorga un poder.

As. 5183: Escritura No. 2173 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Alfonso Coffe vende a Oliver Alexander Salomón la parte que le corresponde en una finca situada en Río Abato.

As. 5184: Escritura No. 2168 de 11 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio Hassán y Ortega Compañía Limitada.

As. 5185: Oficio No. 375 de 30 de Agosto de 1944, del Juzgado 59 del circuito de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Benigno S. de Moreno para garantizar la excarcelación de Lucio Monfante Reina.

As. 5186: Escritura No. 2172 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual José Encarna-

ción Brandao vende una finca a Carmen Villalaz de Wolff.

As. 5187: Certificado No. 860 de 16 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad Kinsey Distilling Corporation, domiciliada en Linfield, Pennsylvania, E. U. de A.

As. 5188: Escritura No. 1114 de 19 de Diciembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Juan Lupes vende una finca situada en esta ciudad a la sociedad denominada Isthmian Investment Corporation.

As. 5189: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3473 de 29 de Enero de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Domingo Araúz Jr., domiciliado en Barrio de Solano, Concepción, Chiriquí.

As. 5190: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3481 de 31 de Enero de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Domingo Araúz Jr., domiciliado en Solano, Bugaba, Chiriquí.

As. 5191: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3762 de 27 de Abril de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Máximo Menéndez, domiciliado en Boquete, Chiriquí.

As. 5192: Escritura No. 516 de 23 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Amalia de Obaldía Jurado.

As. 5193: Escritura No. 1127 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas de la sociedad denominada Rialto, S. A., el 11 de Diciembre de 1944.

As. 5194: Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, hoy, por la cual José Manuel Quirós y Quirós como apoderado de Petra Guardia de Quirós, constituye hipoteca sobre una finca, para garantizar la excarcelación de Bernard Mayer o Pear Alexander Mayer.

As. 5195: Escritura No. 206 de 25 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Elena Calderón confiere poder general a José Manuel Quirós y Quirós.

As. 5196: Certificado No. 861 de 16 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad Rulova Watch Company Inc., domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 5197: Certificado No. 862 de 16 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad Bayuk Cigars Incorporated, domiciliada en Filadelfia, Penn., E. U. de A.

As. 5198: Patente Comercial de Segunda Clase No. 2421 de 19 de Noviembre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Rios Hermanos Limitada, domiciliada en David, Chiriquí.

As. 5199: Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 19 del circuito de Colón, el 12 de Diciembre de 1944, por la cual Kolwaran Hassanal Shahani, constituye hipoteca sobre finca de su propiedad de la Provincia de Panamá, para garantizar los perjuicios que pueda ocasionar con motivo de una acción de secuestro, propuesto por el contra Julio Quijano, The Bank of Taiwan e I. Premsing.

As. 5200: Escritura No. 541 de 7 de Diciembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Félix Hernández vende a Alejandro Vasita una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 5201: Escritura No. 544 de 7 de Diciembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual José Modesto Molina Gutiérrez cancela hipoteca constituida a su favor por Teresa Pombo Torres de Escudé.

As. 5202: Copia de la Patente Comercial de Segunda Clase No. 2499 de 18 de Diciembre de 1942, extendida a favor de Luis Ortega Pinilla, domiciliado en esta ciudad.

As. 5203: Escritura No. 544 de 9 de Diciembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Manuel Roy vende a Elvia Roy una finca de la Provincia de Chiriquí.

As. 5204: Escritura No. 2177 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela una hipoteca y anticresis constituidas por Harvey Weston Wright.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 13 de Diciembre de 1944.

As. 5205: Resuelto No. 1335 de 24 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad Loft Candy Corporation, domiciliada en Long Island City, N. Y., E. U. de A.

As. 5206: Resuelto No. 1286 de 9 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad E. I. Du Pont de Nemours and Company, domiciliada en Wilmington, Delaware, E. U. de A.

As. 5207: Resuelto No. 1337 de 24 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad Standard Brands Incorporated, domiciliada en la ciudad de Nueva York, N. Y., E. U. de A.

As. 5208: Resuelto No. 1340 de 24 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica, de la sociedad Markwell Manufacturing Co. Inc., domiciliada en la ciudad de Nueva York, N. Y., E. U. de A.

As. 5209: Resuelto No. 1336 de 24 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad Reckitt & Colman, Limited, domiciliada en la ciudad y Condado de Kingston-upon-Hull, Inglaterra.

As. 5210: Resuelto No. 1345 de 27 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota del cambio de propiedad de una marca de fábrica, hecha por Grocery Products Manufacturing Corp. a favor de Grocery Store Products Co.

As. 5211: Resuelto No. 1348 de 30 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota del traspaso hecho por Victor Goozee Gibbs y Robert Henry Middleton, en su carácter de albaceas del testamento del finado William Pearson, de la marca de fábrica "Cresolina" a favor de la sociedad William Pearson Limited, domiciliada en Londres, S. W., Inglaterra.

As. 5212: Resuelto No. 1338 de 24 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad Reckitt & Colman, Limited, domiciliada en la ciudad y Condado de Kingston-upon-Hull, Inglaterra.

As. 5213: Escritura No. 2184 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual José de Jesús Grimaldo constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá sobre una finca situada en San Francisco de La Caleta, Distrito de Panamá.

As. 5214: Escritura No. 33 de 4 de Diciembre de 1944, del Consejo Municipal de Antón, Códé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 3359 del tomo No. 32.

As. 5215: Escritura No. 621 de 20 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Guillermo Espinosa vende su parte en la sociedad Compañía Panameña de Plomería, Gas y Electricidad, Limitada, a los señores José Antonio Grimaldo Valdés y Rafael Antonio Grimaldo Martínez.

As. 5216: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4348 de 6 de Diciembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Arcadio Rodríguez, domiciliado en Las Palmas, Veraguas.

As. 5217: Escritura No. 2176 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Domingo Manuel Alfonso Caballero Pérez celebra con el Banco Nacional de Panamá un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, y el Banco Nacional cancela unos gravámenes.

As. 5218: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4342 de 6 de Diciembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Endara Riba, S. A., domiciliada en esta ciudad.

As. 5219: Escritura No. 2183 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 11 de Diciembre de 1944, por la Asamblea General de Accionistas de la Constructora General, S. A.

As. 5220: Escritura No. 2186 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Mariano Sosa Calviño y otros, venden un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad, a John Hamble Obeal y otros.

As. 5221: Escritura No. 2185 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Delfina Elvira Castillo de Raymann constituye primera hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá, y la Compañía Internacional de Seguros, S. A., cancela obligación contraída con ella.

As. 5222: Escritura No. 2175 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera por la cual R. W. Hebard & Co. of Panama Inc. y Randolph Stempel, quien lo traspasa a Mariano Sosa Calviño.

As. 5223: Escritura No. 447 de 20 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Sergio Tulio Tribaldos vende a Anibal Contreras una finca de la Provincia de Chiriquí.

As. 5224: Escritura No. 49 de 19 de Enero de 1943, de la Notaría Segunda por la cual Margosito Fournier de Lee vende a Manuel José Da Silva una abarrotería de su propiedad ubicada en esta ciudad, y el Banco Agropecuario e Industrial cancela una obligación.

As. 5225: Escritura No. 413 de 31 de Marzo de 1943, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Agropecuario e Industrial y Ashton Henry Hellingsworth declaran cancelado un contrato.

As. 5226: Escritura No. 2150 de 6 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual José Alberto Baquerizo vende a Juan See un lote de terreno.

As. 5227: Escritura No. 1128 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Segunda por la cual Jerónimo Sánchez de Miguez e Iván Austin celebran contrato de permuta de dos fajas de terreno en este Distrito.

As. 5228: Escritura No. 2125 de 4 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Emilio Bellino vende una finca a Ana Josefa Orozco.

As. 5229: Escritura No. 1490 de 21 de Agosto de 1941, de la Notaría Primera, por la cual Rubén Darío Carlos Grimaldo vende un establecimiento comercial a Casimiro Sambrano.

As. 5230: Escritura No. 2159 de 7 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela una hipoteca y anticresis constituidas por Casimiro Sambrano, quien declara la construcción de unas mejoras.

As. 5231: Escritura No. 2172 de 11 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual José Ramón Varila y Hermelinda Cambra de Varela confieren poder general a Rafael de Mena Fernández.

As. 5232: Escritura No. 1112 de 7 de Diciembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Domiluis Camendónico cancela parcialmente una hipoteca a José Encarnación Brandao.

As. 5233: Telegrama de 11 de Diciembre de 1944, del Juez del circuito de Veraguas, por el cual comunica que ha decretado secuestro sobre varios bienes de propiedad de Esmeralda Mojica, y a favor de Enrique Sansón.

As. 5234: Escritura No. 25 de 2 de Noviembre de 1944, del Consejo Municipal del Distrito de Aguadulce, Códé, por la cual Constantino Tuñón vende a Sebastián Méndez Victoria la finca No. 1083 de la Provincia de Códé.

As. 5235: Escritura No. 2192 de 12 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Salomón Ezra Tourgerman y María Ventura Ureña declaran cancelado y sin valor alguno un contrato de prenda contenido en la Escritura No. 2143 de 5 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera.

As. 5236: Escritura No. 1604 de 10 de Noviembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Autropia Suarez de Lee vende un establecimiento comercial de abarrotería denominado "Minerva" que funciona en las Sabanas de esta ciudad a Leonor Lam Melgar.

As. 5237: Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado Municipal de La Chorrera, el 12 de Diciembre de 1944, por la cual Eladio Ramírez Martínez constituye hipoteca sobre finca de su propiedad de la Provincia de Panamá, a favor de la Nación, par garantizar la excarcelación de Rafael Berrio.

As. 5238: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3940 de 29 de Junio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Luis de León Ibarra, domiciliado en esta ciudad.

As. 5239: Escritura No. 2197 de 13 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Hugo González García y otros, adicionan la Escritura No. 1071 de 27 de Noviembre de 1944, de la Notaría Segunda.

As. 5240: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3341 de 15 de Diciembre de 1943 del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Modesto Alvarado, domiciliado en esta ciudad.

As. 5241: Escritura No. 2195 de 13 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual La Exportadora e Importadora Colombiana Limitada vende a Rafael Haiphén Pitti un establecimiento comercial en esta ciudad.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los fines legales aviso al comercio y al público en general que por Escritura 2259 de 20 de Diciembre de 1944 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he comprado a la señora Margarita Iturralde de Lee, su Establecimiento Comercial de abarrotería y refresquería situado en la Casa número 33 de la Calle José Domingo Espinar de la Ciudad de Panamá.

Panamá, Diciembre 20 de 1944.

Manuel Magdalena Paredes de Lam.

LU.—9171

(Segunda publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134,

CERTIFICA:

Que por Escritura pública número 2239, de esta misma fecha y Notaría, los señores Ernesto Bertrán y Gladys Johnston de Purdy han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, denominada Servicio Quirúrgico y Dental de Fábrega y Purdy, Limitada, con domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República, por un término de cinco años, contados desde esta misma fecha, y que se dedicará a la venta al por mayor y menor de materiales relacionados con la cirugía y dentisteria.

El capital social es de Nueve Mil Balboas aportado por los dos socios por partes iguales.

La Administración de los negocios correrá a cargo de ambos socios, y el uso de la firma social la tendrán los dos conjuntamente.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (21) días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Notario Público Primero,

R. VALLARINO CH.

L.—9170

(Segunda publicación)

EDICTO ENPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público hace saber: que el señor Carlos Claude Castañeda, panameño, mayor de edad, soltero, expendedor de carnes, con residencia en Pueblo de Las Sabanas, número 119, con constancia de haber hecho solicitud de cédula de identidad personal según constancia del libro 766, cupón 14, en escrito del 22 de Octubre de este año, solicita lo que en parte dice:

"Carlos Claude Castañeda, panameño, de 20 años de edad, soltero, expendedor de carnes, con domicilio en

Pueblo Nuevo No. 19, hijo de Fernando Claude, de nacionalidad francesa, con domicilio en Río Abajo No. 2968 y María Castañeda, panameña, difunta, sin cédula de identidad personal, por no poderla obtener a causa de error de la partida de nacimiento, que se corrija mediante esta petición, pido al Tribunal con el debido respeto, que mediante los trámites expresados en los artículos 100 y 105 del Decreto Ejecutivo No. 17 de 1914 de 11 de Febrero, incorporado al Código Civil, se autorice legal y suficiente, la corrección en primer lugar de mi partida de nacimiento y cambio de apellido.

"Hechos: Nací en esta ciudad el día 30 de Octubre de 1923. La corrección consiste en que al hacer la inscripción en la Alcaldía del Distrito se me llamó bajo el nombre de Julius Siriasse Claude y mi nombre correcto es el de Carlos Claude Castañeda, como antes expongo;

"Segundo: Desde que estuve pequeño al lado de mi madre y últimamente al lado de mi padre, por muerte de la primera he venido usando mi nombre de Carlos Claude Castañeda; así soy reconocido por mis familiares, amigos, compañeros de escuela, y también con las personas con quien comercio en mi oficio de expendedor de carnes.

"Tercero: Siendo ello así y queriendo continuar con mi nombre y apellido, para evitar ulteriores dificultades, la providencia y la ley aconseja el cambio que pido."

Por auto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces, a fin de que los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud anterior, lo hagan dentro del término de sesenta días contados desde la primera publicación de este edicto.

Fijado en el Tribunal, hoy diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L.—9115

(Tercera publicación)

EDICTO ENPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado sustanciador, por el presente edicto emplaza a Roberto Richard, de identidad desconocida, para que comparezca al Tribunal, dentro del término de doce días, más la distancia, a contar desde la formal publicación de este edicto, a notificarse de la sentencia cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

Por lo tanto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a ROBERTO RICHARD, de identidad desconocida, a sufrir Diez Años de Reclusión en el lugar que indique el Poder Ejecutivo, al pago de las costas procesales tanto de las ordinarias como de las especiales de que tratan los artículos 37 del C. Penal y 2356 del C. Judicial, así como del comiso del arma conque se ejecutó el delito. (Art. 35 del C. P.)

"Esta sentencia se publicará de acuerdo con lo que previenen los artículos 2345 y 2349 del C. Judicial.

"Sirven de fundamento a la misma los artículos citados.—Notifíquese, cópiese y consúltese.—Enrique D. Díaz.—Erasmio Méndez.—Gil R. Ponce.—J. A. Pretelt.—Luis A. Carrasco M.—T. R. de la Barrera, Secretario".

Se advierte al inculpaado que si no se presenta dentro del término ya indicado, la sentencia reproducida se considerará legalmente notificada para todos los efectos.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Magistrado Sustanciador,

ENRIQUE DIAZ.

El Secretario,

T. R. de la Barrera.

(Quinta publicación)

AVISO

De conformidad con el Art. 777 del Código de Comercio al público hago saber que por Escritura número 2224 del 15 de Diciembre, extendida por el Notario Tercero del Circuito de Panamá, el suscrito ha comprado la Cantina "San Miguel" que está situada en la Calle "M", casa No. 24 de esta ciudad.

Panamá, 16 de Diciembre de 1944.

Manuel María Sánchez.

L.—9145

(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

PARA LA CONSTRUCCION DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS

32—Treinta y dos para el Distrito Escolar de Océ.

8—Ocho para el Distrito Escolar de Antón.

7—Siete para el Distrito Escolar de Penonomé.

Las propuestas serán abiertas en la Contraloría General el día veintidós (22) de Enero de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas separadamente en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de cada propuesta, que puede ser en efectivo, Cheque Certificado o de Gerencia, Bono de Cumplimiento de una Compañía Aseguradora o Bonos del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados mediante depósito de B. 10.000 cada uno durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

22—20

20—22

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón,

AVISA AL PUBLICO:

Que se han señalado las horas hábiles del día doce (12) de Enero próximo, para que tenga lugar el remate de un bien de propiedad de los menores Jorge Ramiro, Carlos Emilio y Juan Felipe Wong, de conformidad con lo dispuesto en auto dictado por este Tribunal en la solicitud hecha por Juana Angélica Wong de Lowe para que se le nombrara tutora de sus hermanos, los menores mencionados a fin de poder vender un bien de propiedad de ellos.

El bien que se remata, se describe así:

"Las 3/7 partes de la finca número 646, inscrita al folio 84 del tomo 68 de la Propiedad, Provincia de Colón, que consiste en una casa de dos pisos, de concreto y techo de asbestos, edificadas entre las Avenidas Bolívar y Herrera y la calle 88, sobre el lote de terreno número 578 del plano de la ciudad de Colón levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá".

La base para el remate de las 3/7 partes de la casa que se ha descrito, es la suma de Trece Mil Quinientos Balboas (B. 13.500.00), de conformidad con el avalúo de peritos.—Será postura admisible la que cubra el total del avalúo, previa consignación del cinco por ciento (5%) de dicha base, en la Secretaría del Tribunal. Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la venta del bien. Desde esa hora, hasta la cinco de la tarde del mismo día, se oirán las pujas y repujas.

Colón, 19 de Diciembre de 1944.

El Secretario del Juzgado 1º del Circuito de Colón.

Julio A. Lanuza.

L.—96970.

(Primera publicación)

EDICTO No. 18

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la Sra. Lucas de la Cruz, mujer, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, natural y vecina de El Higo, Corregimiento de La Ermita, jurisdicción de este Distrito, con constancia para obtener cédula de Identidad Personal, viene a solicitar de Ud., por medio del presente memorial y con el debido respeto, se sirva concederme título de plena propiedad, por compra, de un lote de terreno de propiedad de la Nación y adjudicable de una extensión de (6359,75 m2) Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Metros Cuadrados con Setenta y Cinco Centímetros, situado en El Higo, Corregimiento de la Ermita de este Distrito y cuyos linderos son los que a continuación se expresan: Norte, terrenos nacionales; Sur, antigua carretera nacional; Este, entrada que conduce al camino de El Copé, y Oeste, terrenos nacionales.

—Acompaño a la presente solicitud el Plano del terreno levantado por el Agrimensor Oficial, señor Manuel Méndez y las declaraciones de testigos que comprueban que el terreno es de los adjudicables. Hago esta solicitud en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 52 de 1938.—En la confianza de que esta solicitud será resuelta favorablemente me suscribo del Señor Gobernador con todo respeto, como S. Atta. y S. S., LUCAS DE LA CRUZ.—San Carlos, Abril 11 de 1944."

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía Municipal de San Carlos, por el término de treinta días hábiles, hoy veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Gobernador, Admor. de T. y Bosques,

EMILIANO AROSEMENA.

El Srío ad hoc,

Pacífico George F.

L.—9204

(Primera publicación)

EDICTO No. 19

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la Sra. Perpetua de la Cruz Martínez, solicita a título de compra, un globo de terreno situado en el Distrito de San Carlos, Prov. de Coclé, por medio del siguiente Memorial:

"Señor Gobernador de la Provincia de Coclé.—Encargado de la Administración de Tierras y Bosques.—Penonomé.—Señor:—Yo, Perpetua de la Cruz Martínez, mujer, mayor de edad, casada, panameña, de oficios domésticos, natural y vecina de El Higo, jurisdicción del Distrito de San Carlos, con constancia para obtener Cédula de Identidad Personal, vengo a solicitar de Ud., muy respetuosamente, se sirva concederme título de plena propiedad, por compra, de un lote de terreno nacional y adjudicable situado en la Regiduría de El Higo, Corregimiento de La Ermita de este Distrito y dentro de los siguientes linderos:—Norte, terrenos libres; Sur, antigua carretera nacional; Este, camino al Copé, y Oeste, camino al Copé. El área del terreno que solicito es de (7720 mts. 2) Siete Mil Setecientos Veinte Metros Cuadrados y en parte de este terreno hay una edificación y el resto está cultivado de palmas de coco y otros frutos.—Acompaño la presente solicitud dos copias de la mensura del terreno efectuada por el Agrimensor Oficial, señor Manuel B. Molina P.: el informe del mismo Agrimensor ratificado debidamente y las declaraciones de testigos que comprueban que el terreno que solicito es de los adjudicables.—Hago esta solicitud en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 52 de 1938.—Del señor Gobernador, encargado de la Administración de Tierras y Bosques.—Muy atentamente, (fda.) PERPETUA DE LA CRUZ MARTINEZ.—San Carlos, 19 de Mayo de 1944.

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía Municipal de San Carlos, por el término de treinta días hábiles, hoy veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Gobernador, Admor. de T. y Bosques,

EMILIANO AROSEMENA.

El Srío ad hoc,

Pacífico George F.

L.—9205

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes, 26 de diciembre de 1944.

CUADRO No. 507 — 2 DE DICIEMBRE DE 1944

Lazare Hassin. Cuchillería plateada Laco-		de Nueva York, por.....	138
nia. 4 bultos, de Nueva York, por.....	317	S. A. Young. Insecticida. 1 bulto, de Nueva	
Aroelectrica, S. A. Accesorios eléctricos. 1		York, por.....	2
bulto, de Nueva York, por.....	28	Aristides Romero. Unguento mentholatum.	
L. Hermoso y Martinez. Valijas y chinelas		4 bultos, de Nueva Orleans, por.....	347
de cuero. 2 bultos, de Buenos Aires, por.....	982	La Frontera. Almacén Angelini. Vino Je-	
Jorge Milas. Harina de trigo. 600 bultos,		rez Superior; Brandy; etc. 40 bultos, de Cá-	521
de Nueva Orleans, por.....	2.155	diz, por.....	
Departamento de Agricultura. Ganado ma-		La Frontera. Almacén Angelini. Vino Je-	
cho vacuno de pura raza sin castrar. 3 bultos,		rez Superior; Brandy; etc., 20 bultos, de Cá-	280
de Nueva York, por.....	900	diz, por.....	
St. Malo y Arias. Tractor cartepillar, win-		Almacenes 5 y 10 Centavos. Artículos de ba-	
che grúa, mesa de acero, etc.; por.....	6.250	rrero para adorno. 15 bultos, de Manzanillo,	307
Gambotti y Pérez. Carretones para enrollar		por.....	
manguera, herraduras, etc., por.....	91	Luis Carlos Chambonett. Carteras de cuero	
Gambotti y Pérez. Cafeteras esmaltadas. 74		y de imitación cuero para señoras, etc. 5 bul-	2.200
bultos, por.....	296	tos, de Nueva York, por.....	
Gambotti y Pérez. Paipa, lavatorio, frega-		Mariano Arosemena. Libros impresos para	82
dor, archivador usados. 4 bultos, por.....	19	niños. 11 bultos, de Nueva Orleans, por.....	
Gambotti y Pérez. Rociadores de pintura.		Barletta y Arosemena. Pastas alimenticias.	65
1 bulto, por.....	50	41 bultos, de Nueva Orleans, por.....	
Gambotti y Pérez. Cable de alambre gal-		The Wholesale Tire and Supply Co. Bujías	
vanizado. 1 bulto, por.....	1.225	para motores. 2 bultos, de Nueva York, por..	505
Gambotti y Pérez. Bomba mecánica de a-		Cia. Panameña de Aceites, S. A. Sebo para	
gua, conexión galvanizada para instalaciones		la fabricación de jabón; por.....	12
eléctricas, por.....	485	A. Fastlich Inc. Discos para fonógrafos. 15	
Bazar Kashmir. Juguetes de madera, hierro,		bultos, de Nueva York, por.....	240
jugos para adultos, etc. 3 bultos, de Buenos		Roberto Boyd. Juguetes rellenos de algodón.	
Aires, por.....	371	5 bultos, del Callao, Perú, por.....	1.030
John Sproul I. C. Tubería galvanizada de		Almacenes Martinz, S. A. Marco para puer-	
hierro, usada. 1 bulto, por.....	33	ta y ventana. 27 bultos, de Nueva Orleans,	630
Amado y Cia., S. A. Pectina-agar en dextro		por.....	
malto, amigen, etc. 17 bultos, de Nueva Or-		Barletta y Arosemena. Fósforos de seguri-	421
leans, por.....	370	dad. 100 bultos, de Tacoma, por.....	
Bazar Internacional. Juguetes, juguetes de		Pan American Agencies, S. A. Piezas de re-	
madera y de hierro; de Buenos Aires, por..	1.965	puestos para moto-niveladora. 1 bulto, de Nue-	316
Farmacia Lombardo. Tabletas alka-seltzer.		va Orleans, por.....	
2 bultos, de Nueva York, por.....	100	C. O. Mason, S. A. Loción vaginal de Kav-	
Banco Agro Pecuário e Industrial. Café.		lina y alumina; etc. 26 bultos, de Nueva York,	223
115 bultos, de Guayaquil, Ecuador, por.....	2.267	por.....	
Cia. Industrial y Comercial. S. A. Tela en-		Mr. R. de St. Malo. Efectos personales. 2	724
gomada de 2" de ancho. 4 bultos, de Nueva		bultos, de Nueva York, por.....	
York, por.....	138	Cardoze y Lindo, S. A. Repuestos para	
Ezra Dabah Co. Mantasucia. 10 bultos, de		tractor Caterpillar D-4 etc. 1 bulto, de Nue-	70
Nueva Orleans, por.....	2.234	va Orleans, por.....	
Ezra Dabah Co. Mantasucia. 8 bultos, de		García Rubio y Co. Telas de seda artificial.	
Nueva Orleans, por.....	1.469	27 bultos, de Nueva York, por.....	11.519
Novoy y Luttrell Inc. Partes para tractores.		W. B. Allen. Cemento. 100 bultos, por.....	90
1 bulto, de Nueva Orleans, por.....	149	José María Álvarez. Muñecas. 2 bultos, de	
G. García. Polvos faciales, creyones para		Nueva York, por.....	289
labios, etc. 59 bultos, de Los Angeles, por....	3.517	Aziz Levy. Género de lana. 1 bulto, de Nue-	
De Lima y Cia. Ltda. Especialidades far-		va York, por.....	326
maceuticas (vitaminas). 4 bultos, de Nueva		C. O. Mason, S. A. Duterra y petrolagar.	
York, por.....	1.200	276 bultos, de Nueva York, por.....	1.615
Luis E. Uribe. Fósforos. 19 bultos, de San		Cia. de Lefevre, S. A. Madera de pino.	
Francisco, por.....	388	5.175 bultos, de Washington, por.....	3.742
Cia. Panameña de Muebles. S. A. Sofá de		B. L. Levy. Goma para mascar. 1200 bul-	
nimbre; sillones; mesita tap mad. 6 bultos,		tos, de Nueva Orleans, por.....	2.715
de San José, Guatemala, por.....	302	Gambotti y Pérez. Archivadores pequeños	
Alfredo Bochlem. Emulsión de Scott. 48 bul-		de metal. 1 bulto, por.....	17
tos, de Nueva York, por.....	388	B. L. Levy. Goma para mascar. 120 bultos,	
David Angel. Tela de algodón para bolsillos.		de Nueva Orleans, por.....	2.745
1 bulto, de Nueva York, por.....	167	Arturo Motta. Cajas de cartón ordinario	
Julio Vos. Jabón líquido para el cabello. 10		para vestidos. 16 bultos, de Nueva York, por..	90
bultos, de Nueva Orleans, por.....	74	Aroelectrica, S. A. Lámparas. 3 bultos, de	
Adrian Houter I. C. Tubería galvanizada.		Habana, por.....	539
usada. 1 bulto, por.....	50	J. Medlinger Cia. Ltda. Cajas de madera	
García y Cia. Maquinaria usada para mo-		para mostrario, cajetas de papel. 1 bulto, de	173
line azucarero. 31 bultos, de Nueva Orleans,		Nueva York, por.....	
por.....	1.356	Novedades Antonio, S. A. Juegos de neces-	
Cia. Inmobiliaria La Unión, S. A. Asfalto		de cuero, plicas de yeso, etc. 10 bultos,	4.228
líquido, pintura preparada, asbesto en polvo;		d Nueva Orleans, por.....	
		Félix B. Maduro. Telas de crepé y satin de	
		rayón. 1 bulto, de Nueva York, por.....	937

Miguel Arbaiza, Algodón absorbente, imp. tela adhesiva, etc. 3 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Miguel Arbaiza, Etiquetas de embarque. 1 bulto, de Nueva York, por.....

Cia. George See, S. A. Jabón de tocador Palmolive. 30 bultos, de Nueva York, por.....

Chu Shing. Carbón mineral. ½ tonelada, por.....

C. A. Chapman V. Máquina para imprimir en blanco con corred., etc. 6 bultos, de Nueva York, por.....

Constructora General, S. A. Ajustadores de hierro. 112 bultos, de Nueva York, por.....

Almacenes Martinz, S. A. Yeso en polvo para molduras. 10 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Jesús y Domingo Varela y Co. Harina de trigo. 100 bultos, de Tacoma, por.....

Farmacia de Calidonia. C. Bernard Jr. aditamentos para combinación; etc. 1 bulto, de Nueva York, por.....

Cervecería Nacional, S. A. Malta. 1858 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Cervecería Nacional, S. A. Anuncios de metal impresos; etc. 33 bultos, de Nueva York, por.....

Cervecería Nacional, S. A. Malta para la fabricación de cerveza. 3814 bultos, de Nueva Orleans, por.....

CUADRO No. 508 — DICIEMBRE 5 DE 1944

Mario Galindo y Cia. Puertas de pino. 51 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Sederia La Luna. Carteras de hule. 1 bulto, de Nueva York, por.....

G. Svab. La Epoca. Botas de caucho, pantuflas. tela indígena para señoras. 5 bultos, de Guatemala, por.....

Yanci y Diaz Cia. Ltda. Zapatos para niños. 27 bultos, de Buenos Aires, por.....

Cia. George See, S. A. Espirales contra mosquitos. 5 bultos, de Buenos Aires, por.....

Peicher y Kardonski. Juguetes de cartón, alambre, hierro y cuero. 4 bultos, de Buenos Aires, por.....

José María Herrera G. Aceite de castor; alumbre de potasio; etc. 27 bultos, de Nueva York, por.....

Ministerio de Hacienda y Tesoro. Herramientas para artes y oficios, válvulas eléctricas. 2 bultos, de Nueva York, por.....

Sección de Salubridad. Hat. y Comp. Tubos para aparatos de rayos X y accesorios para los mismos. 4 bultos, de Nueva York, por.....

Rodolfo Endara. Avena para animales. 400 bultos, de Valparaíso, por.....

Rodolfo Endara. Avena para animales. 286 bultos, de Valparaíso, por.....

Ana Wong de Tam. Ferrería Tam. Limas de acero. 2 bultos, de Nueva York, por.....

Aristides Romero. Harina de trigo. 1,000 bultos, de Nueva York, por.....

Armour y Co. Ltda. Silicato de soda. 2 bultos, de Nueva Orleans, por.....

I. L. Maduro Jr. Perfume. 3 bultos, de Nueva York, por.....

Pascual y Quinzada Ltda. Sacos de papel glassine. 4 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Banco Agro-Pecuario e Industrial. Arroz pilado. 3,813 bultos, de Valparaíso, por.....

Tropical Radio Telegraph Co. Repuestos para transmisor, etc. 4 bultos, de Nueva York, por.....

Banco Agro-Pecuario e Industrial. Crfé en grano. 106 bultos, por.....

I. L. Maduro Jr. Extracto Tabú; loción Tabú; sachet perfumado. 4 bultos, de Buenos Aires, por.....

Pintura Panamá. S. A. Casa de madera usada. 1 bulto, por.....

I. L. Maduro Jr., S. A. Estuches de regalo; perfumes; lociones; etc. 9 bultos, de Nueva York, por.....

Cia. Avila, S. A. Palas de acero, punta redonda. 40 bultos, de Nueva York, por.....

Cia. Avila, S. A. Mucilago. 15 bultos, de Nueva York, por.....

Vasco Arosemena. Carro Chevrolet Sedan (mot. No. 828,462). 1 bulto, por.....

Kodak Panamá Limitada. Papel antiséptico para limpiar heridas; 8 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Tropical Radio Telegraph Co. Peines. 1 bulto, de Nueva York, por.....

Cia. Panameña de Licores, S. A. Cajas de cartón corrugado. 167 bultos, de Nueva Orleans, por.....

La Importadora, S. A. Jabón de Reuter. 22 bultos, de Nueva York, por.....

National Cash Register Co. Máquinas registradoras; etc. 24 bultos, de Nueva York, por.....

Rockgas Carlos A. Muller, S. A. Generadores eléctricos con accesorios, etc. 2 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Agencias Pan Americanas, S. A. Partes de repuestos para motor Diesel, etc. 1 bulto, de Nueva York, por.....

National Cash Register Co. Máquinas registradoras; etc. 24 bultos, de Nueva York, por.....

Rockgas Carlos A. Muller, S. A. Generadores eléctricos con accesorios, etc. 2 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Antonio Domínguez y Hno. Cepillos para barrer; plumeros; etc. 2 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Rockgas. Carlos A. Muller, S. A. Generadores eléctricos con accesorios, etc. 2 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Kodak Panamá Ltda. Monturas para fotografías; secadora; etc. 21 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Kodak Panamá Ltda. Instrumentos y accesorios de cirugía. 1 bulto, de Nueva Orleans, por.....

José Jaén y Jaén Co. Discos fonográficos. 3 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Ricardo A. Miró. Hebillas de hierro niqueladas para zapatos. 9 bultos, de Buenos Aires, por.....

Cia. George See, S. A. Gelatina en polvo para pudín; etc. 40 bultos, de Nueva York, por.....

Ferretería Internacional. Martillos; candados; formones. 3 bultos, de Nueva York, por.....

Ferretería Internacional. Candados de hierro; herrajes de hierro; etc. 5 bultos, de Nueva York, por.....

Servicios de Autos Omphroys. Herramientas. 1 bulto, de Nueva Orleans, por.....

Enrique Halphen y Co. Manteca hidratada a base para frituras. 25 bultos, de Nueva York, por.....

American Supply Co. Muñecas. 1 lote, por Smoot Beason, S. A. Chasis camión "GMC" motores 23609031; 23609913. 3 bultos, de Nueva York, por.....

Agencia General, S. A. Colonia. 2 bultos, de Habana, por.....

Colpan Motors Inc. Diluyente de lacas, lacas, pasta para frotar, etc. 21 bultos, de Nueva York, por.....

Colpan Motors Inc. Diluyente de lacas, lacas, pasta para frotar, etc. 22 bultos, de Nueva York, por.....

Domínguez y Richa. Co. Ltda. Sacos de yute. 4 bultos, de Nueva York, por.....

Joshua Mizrahi. Telas de seda artificial. 1 bulto, de Nueva York, por.....

Guillermo Tribaldos Jr. Vestidos, delantales, pantalones, botines de algodón, 1 bulto, de Los Angeles, por.....

Farmacia Pan Americana. Bolsas para agua y jeringas. 5 bultos, de Nueva York, por.....

Julio C. Contreras. Harina de trigo. 100 bultos, de Nueva York, por.....

Huermatte Cia. Paraguas de seda artificial. 1 bulto, de Nueva York, por.....

Huermatte Cia. Calzado de cuero. 3 bultos, de Nueva Orleans, por.....

242

82

244

11

865

3.423

57

386

68

19.739

539

26.984

1.658

141

589

6.136

408

449

463

72

765

1.269

867

184

3.750

31

4.084

359

22.183

267

7.822

2.536

1.011

3.416

870

101

600

505

31

112

1.134

56

28

1.691

353

697

320

3.107

128

872

1.733

215

170

274

100

437

72

2.860

382

392

331

250

719

187

117

361

1.206

1.240

José Wong. Bolsas para escolares, 2 bultos, de Nueva York, por.....

Cia. Azucarera "La Estrella", S. A. Accesorios para tubería, prensa, plancha de cobre, etc., 7 bultos, por.....

Casa Chen, S. A. Harina de trigo. 100 bultos, de Washington, por.....

Mario Preciado y Co. Colores al acuarela; telas de lienzo; etc. 2 bultos, de Nueva York, por.....

Cia. Industrial Comercial, S. A. Harina de trigo. 200 bultos, de Portland, por.....

C. Industrial y Comercial, S. A. Papel encerado blanco para envolver. 8 bultos, de Nueva York, por.....

Cia. de Calzado Bata. Botas de caucho. 8 bultos, de San José, Guatemala, por.....

Cia. George See, S. A. Vasos de papel. 10 bultos, de Nueva York, por.....

George See, S. A. Harina de trigo. 200 bultos, de Nueva York, por.....

Eusebio A. González. Alfombras de lana, 2 bultos, de Nueva York, por.....

Sección de Agricultura. Tractor Caterpillar con accesorios, etc. 6 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Salubridad y O. Púb. Hospital Sto. Tomás. Talco purificado en polvo, etc. 7 bultos, de Nueva York, por.....

Sección de Salubridad. Extracto fluido y de linio, algodón absorbente, etc. 4 bultos, de Nueva York, por.....

Mat. y Comp. Dispensario de Colón. Eter. 1 bulto, de Nueva York, por.....

Mat. y Comp. Hospital Sto. Tomás. Aparato de anestesia con sus accesorios. 1 bulto, de Nueva York, por.....

José Mosquera. Carbón mineral. 1 bulto, por.....

Pan American Orange Crush Co. Concentrados para dar sabor a las bebidas alcohólicas. 30 bultos, de Nueva Orleans, por.....

La Importadora, S. A. Pasta muclago. 20 bultos, de Nueva York, por.....

O. Mason, S. A. Folletos y carteles de prop. 2 bultos, de Nueva York, por.....

G. de Haseth Co., S. A. Pastillas oriental. 3 bultos, de Puntarenas, C. R., por.....

G. de Haseth Co., S. A. Polvos, hepatitis, ovaritona, unguento de muestra, etc. 3 bultos, de Nueva York, por.....

G. de Haseth Co., S. A. Ovaritona, cáps. y polvos medicinales, muestras. 3 bultos, de Nueva York, por.....

G. de Haseth Co., S. A. Sal hepática y crema deodorante. 20 bultos, de Nueva York, por.....

CUADRO No. 500 — DICIEMBRE 6 DE 1944

Panamá Plumbing y Supply Co. Lavamanos de lava. 100 bultos, de Nueva York, por.....

Panamá Plumbing y Supply Co. Llaves de hierro fundido para fregaderos. 1 bulto, de Nueva York, por.....

Miranda Hnos. Carbón de piedra. 2 toneladas, por.....

Víctor A. Charles. Sobres de papel. 2 bultos, de Nueva York, por.....

Vinícola Licorera, S. A. Palas (para Constructora Chiricana). 30 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Vinícola Licorera, Gmo. Tribaldos Jr. Palas. 20 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Vinícola Licorera, S. A. Constructora Chiricana. Cemento. 2,000 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Vinícola Licorera, S. A. Constructora Chiricana. Cemento. 2,000 bultos, de Nueva Orleans, por.....

Compañía Panameña de Fuerza y Luz. Pótes para teléfonos; tanques de acero; etc. 63 bultos, de Nueva York, por.....

Compañía Panameña de Fuerza y Luz.

Herramientas; llaves de tubo. 2 bultos, de Nueva York, por..... 99

Fábrica Standard. Papel glasiado amarillo. 1 bulto, de Nueva York, por..... 219

161 Jacobo Entebi. Botones plásticos. 6 bultos, de Nueva York, por..... 761

386 Jacobo Entebi. Géneros de algodón (pedazos). 1 bulto, de Nueva York, por..... 853

269 American Supply Co. Lamparitas eléctricas; adornos para árboles de Navidad. 25 bultos, de Nueva York, por..... 1.795

747 Almacenes Martínez, S. A. Materiales de papelería para oficinas; etc. 4 bultos, de Nueva Orleans, por..... 243

150 American Supply Co. Cubiertos. 1 bulto, de Nueva York, por..... 246

536 Lazare Hassin. Cristalería ordinaria con base plástica; etc. 11 bultos, de Nueva Orleans, por..... 407

191 Arcoelétrica, S. A. Alambre de cobre aislado con resina sint. 24 bultos, de Nueva York, por..... 204

428 Soc. Anónima, J. Canavaggio. Vino tinto y blanco Cte. Cachapoel. 24 bultos, de Valparaíso, Chile, por..... 705

8.846 Soc. Anónima, J. Canavaggio. Vino tinto y blanco Cte. Cachapoel. 31 bultos, de Valparaíso, Chile, por..... 226

390 A. Forace, C. O. Mason, S. A. Harina de trigo. 100 bultos, de Nueva York, por..... 358

320 Laboratorios Químicos y Prod., S. A. Protectores de pezones; etc. 4 bultos, de Nueva York, por..... 432

12 Casa Sport, S. A. Artículos para deportes. 1 bulto, de Nueva York, por..... 94

845 Casa Sport, S. A. Bicicletas, completas. 14 bultos, de Nueva York, por..... 351

23 Casa Sport, S. A. Tela ahualada para carpetas. 18 bultos, de Los Angeles, por..... 460

2.622 Botica Ideal (Antonia Velasco). Bombas para pechos; tubos de goma; etc. etc. 1 bulto, de Nueva York, por..... 82

193 Melitón Arcecha Graell. Harina de trigo. 100 bultos, de Portland, por..... 366

25 Ludovina B. Demartin Sayaguez. Jarabe Kocuin; gotas medicinales; etc. 1 bulto, de Nueva York, por..... 251

1.004 M. T. R. de Chial. Palas de acero. 70 bultos, de Nueva York, por..... 658

59 J. van der Hans R. C. Ampollas, cápsulas medicinales, extracto de hígado, etc. 1 bulto, de Nueva York, por..... 313

25 Mario Galindo Co. Cemento romano. 5,000 bultos, de Houston, Texas, por..... 2.575

583 Mario Galindo y Co. Madera de pino. 13299 bultos, de San José, Guatemala, por..... 6.095

Arango y Lyons. Cemento romano. 2850 bultos, de Nueva York, por..... 1.237

Agencias Sears. Excesos de equipaje; radio usado; etc. 10 bultos, de Nueva York, por..... 3.000

464 Arias y Co. Harina de trigo. 300 bultos, de Nueva York, por..... 1.035

151 Laboratorios Isermón. S. A. Acido ascórbico; cloruro de calcio; etc. 6 bultos, de Nueva York, por..... 712

47 Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Jarabe Kocuin T. 1 bulto, de Nueva York, por..... 72

351 Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Solución de clorhidrato de procaina con epinefrina. 1 bulto, de Nueva York, por..... 450

150 Enrique Halphen Cia. Inc. Hospital Sto. Tomás. Uvas al jugo. 90 bultos, de Valparaíso, por..... 382

104 Enrique Halphen Cia. Inc. Uvas al jugo. 40 bultos, de Nueva York, por..... 392

1.087 Villanueva y Tejeira Co. Ltda. Asientos de madera para excusados. 21 bultos, de Nueva York, por..... 262

1.089 Villanueva y Tejeira Co. Madera de pino. 637 bultos, de Puerto Cabezas, por..... 530

7.556 Novedades Antonio, S. A. Silla cincelada; acicates (espuelas); etc. 2 bultos, de Acapulco, por..... 433

Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Cable e-

léctrico. 2 bultos, de Nueva York, por...	3.900	Casa Chen. Cereales preparados. 60 bultos, de Nueva Orleans, por...	122
The Panamá Coca Cola Bot. Co. Calendarios para 1945; material de propaganda. 20 bultos, de Nueva York, por...	572	P. Eugenie Colvilla. Máquina eléctrica con sus accesorios para áorou.g09prdabrilafNuevY...	100
Panamá American Pub. Co. Cartón ordinario. 6 bultos, de Nueva York, por...	149	bultos, de Nueva York, por...	38
Novey y Luttrell Inc. Espejos para pared; gabinetes de madera para baño. 3 bultos, de Nueva York, por...	189	Claude P. de Wilson I. C. Fregadores usados. 1 bulto, por...	7
Novey y Luttrell Inc. Preservativo para madera. 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	54	CUADRO No. 510 — DICIEMBRE 9 DE 1944	
C. González Revilla y Hno. Laxative cáscara; crema amolin; etc. 7 bultos, de Nueva York, por...	200	Corp. Universal Expt. Cigarrillos "Ches-terfield". 800 bultos, de Nueva York, por...	20.080
Alberto Richa. Casa Richa. Género de seda artificial. 1 bulto, de Nueva York, por...	1.103	Corp. Universal Expt. Cigarrillos "Ches-terfield". 500 bultos, de Nueva York, por...	12.550
Cia. Cynos. S. A. Whisky Canadian Club. 100 bultos, de Nueva York, por...	1.162	Depósito Calderón, S. A. Preparación química para protección de la madera. 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	50
Aristides Romero. Lentejas. 50 bultos, de San Antonio, por...	634	Depósito Calderón, S. A. Madera aserrada de pino. 2.692 bultos, de San José, Guatemala, por...	2.552
Ramón Suazo. Cajas Registradoras. 9 bultos, por...	191	Cia. Ah Chu, S. A. Harina de trigo. 300 bultos, de Nueva York, por...	1.053
Almacenes Martínez, S. A. Ventanas de madera. 9 bultos, de San Francisco, por...	250	Cia. Ah Chu, S. A. Harina de trigo. 200 bultos, de Nueva York, por...	716
H. R. Knapp, S. A. Válvulas de flotación. 5 bultos, de San Francisco, por...	220	Cardoze y Lindo, S. A. Implementos de mano agrícolas, arsénico, etc. 1 bulto, de Nueva York, por...	34
Morrison Noveltyes. Tarjetas y sobres para Pascuas. 6 bultos, de Nueva York, por...	825	Lindo y Maduro, S. A. Adic. liq. 37745. Placas decorativas bajo relieve de yeso. 1 bulto, de Nueva York, por...	65
Fábrica Panameña de Pinturas, S. A. Tanque vacío, 3000 gal. de capacidad. 1 bulto, por...	410	Almacenes Martínez, S. A. Madera aserrada de pino. 5.486, de San José, Guatemala; por...	3.319
Manuel Barcia. Fuente de soda "Russ" usada. 1 bulto, por...	1.109	Cardoze y Lindo, S. A. Repuestos para tractores. 4 bultos, de Nueva York, por...	261
Goodyear de Panamá, S. A. Viga de acero. 1 bulto, por...	17	Cardoze y Lindo, S. A. Herramientas mecánicas neumáticas para artesanos. 2 bultos, de Nueva York, por...	282
Cia. Dulcidio González, S. A. Almidón de yuca (yuquilla). 83 bultos, de San José, Guatemala, por...	505	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, S. A. Leche evaporada. 1.300 bultos, de Nueva Orleans, por...	6.077
J. Prieto Eleta. Tabletas Stilbiotín, tiloquinona, etc. 3 bultos, de Nueva York, por...	76	Casa Ah Fú, S. A. Tónico para el cabello, aceite lubricante, etc. 10 bultos, de Nueva Orleans, por...	88
Cia. Dulcidio González N. S. A. Madera aserrada de pino. 3.005 bultos, de San José, Guatemala, por...	470	Wallingford y Arango, S. A. Repuestos para autos. 3 bultos, de Nueva York, por...	153
C. O. Mason, S. A. Gomas para mascar. 20 bultos, de Nueva York, por...	539	Wallingford y Arango, S. A. Repuestos para autos. 7 bultos, de Nueva York, por...	598
C. O. Mason, S. A. Gelatinas y levaduras en polvo. 22 bultos, de Nueva York, por...	165	A. González T. Alen. Vidrios convexos. 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	69
Victor Azrak. Camisas para hombres. 2 bultos, de Acapulco, por...	563	Panagiotis Perea. Mani. 362 bultos, de San José, Guatemala, por...	1.344
Victor Azrak. Telas de rayón y algodón. 9 bultos, de Nueva York, por...	2.804	Samuel Friedman. Sombreros de algodón para hombres. 9 bultos, de Nueva Orleans, por...	470
Victor Azrak. Telas de rayón estampadas. 4 bultos, de Nueva York, por...	2.474	Cia. Internacional de Ventas, S. A. Anti-séptico listerine; pasta dent. 578 bultos, de Nueva York, por...	4.169
August W. Neuman. Tabletas de sulfato ferroso y de glucalbat. 1 bulto, de Nueva York, por...	245	Gargallo Hermanos. Portamonedas de plástico; cristalería; etc. 4 bultos, de Nueva York, por...	235
Alberto Ghitis. Calzones de algodón para niños, botones plásticos, etc. 30 bultos, de Nueva York, por...	8.511	Jesús Gargallo y Co. Camisetas de tejido de punto de algodón para hombres. 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	430
F. E. Escoffery. Techado. 25 bultos, de Nueva York, por...	44	Motores Colpan. S. A. Repuestos para autos; focos para autos; etc. 43 bultos, de Nueva York, por...	1.559
Ezra Dabab Co. Mantadril. 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.082	Cia. Int. de Ventas, S. A. Leche en polvo Klim. 2606 bultos, de Nueva York, por...	19.607
Cervecería Nacional. S. A. Mangueras de caucho. 4 bultos, de Nueva York, por...	183	Nassim Alcalay. Tejidos de algodón. 3 bultos, de Nueva York, por...	764
Cervecería Nacional. S. A. Manta. 2892 bultos, de Nueva Orleans, por...	21.234	Casa Chial, S. A. Harina de trigo. 300 bultos, de Nueva York, por...	1.053
Cervecería Nacional. S. A. Partes de maquinaria de lavar botellas. 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	84	Union Oil Co. Aceite lubricante; grasa lubricante; etc. 893, de San Francisco, por...	8.836
Victor Azrak. Telas de rayón y de algodón. camisas de algodón, etc. 9 bultos, de Nueva York, por...	3.373	Alberto Ghitis. Género de seda artificial. 2 bultos, de Nueva York, por...	1.583
Joshua Mizrachil. Organdy de algodón. 1 bulto, de Nueva York, por...	166	Vilá Hermanos. Conservas surtidas de paja. 4 bultos, de Valparaíso, por...	20
Luis E. Uribe. Ciruelas pasas. 100 bultos, de San Francisco, por...	347	Vilá Hermanos Ltda. Cazanave Captain's Gin. 20 bultos, de Valparaíso, por...	141
Clima Ideal. S. A. Julio Valdés. Neveras de hielo. 10 bultos, de Nueva York, por...	429		
Fábrica Nacional de Helados. Extractos artificiales. 6 bultos, de Nueva York, por...	375		